

Santa Fe, 23 de marzo de 2021

VISTO el Expte. CD N° 011/2021, caratulado: **Solicitud de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Diego Mario MALDINI FREYRE**, ha solicitado equivalencias entre las carreras Ingeniería en Sistemas de Información, de esta Facultad Regional, y la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, también de esta Facultad.

Que por Res. CD N° 482/20, de fecha 17/12/2020, se establecen las equivalencias para los alumnos que provienen de la carrera de grado Ingeniería en Sistemas de Información de la Universidad Tecnológica Nacional y cursan la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información, que se dicta en esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el aval de la Directora del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica avala dicha equivalencia.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno **Diego Mario MALDINI FREYRE**, DNI N° 28.074.095, en las asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:

Curso de Nivelación: MATEMÁTICA – INFORMÁTICA.

Asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información:
MATEMÁTICA ELEMENTAL - SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINAS -
MODELOS, SISTEMAS Y ORGANIZACIONES – PROGRAMACIÓN BÁSICA – ANÁLISIS DE
SISTEMAS DE INFORMACIÓN – INGLÉS.

ARTÍCULO 2°.- No otorgar equivalencias en PROGRAMACIÓN. AVANZADA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 068

PLZ
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

